

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
"ÁVILA HUIRUNO" GADPAH

Creada Mediante Ley Div. Territorial 1861
Reubicada por acuerdo Ministerial N° 0908 del 17 de Octubre de 1985
Registro Oficial N° 815 del 6 de Noviembre de 1995



ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN
N° GADPRAH – 0014-2014

CONTRATO: "REHABILITACIÓN DE LA CANCHA CUBIERTA Y BAÑO PUBLICO DEL CENTRO POBLADO DE HUIRUNO, CANTÓN LORETO",
LUGAR: CABECERA PARROQUIAL DE ÁVILA HUIRUNO, CANTÓN LORETO
PROVINCIA DE ORELLANA
CONTRATANTE: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ÁVILA HUIRUNO
CONTRATISTA: SR. REINOSO ASQUI GONZALO

En la Parroquia Ávila Huiruno, del Cantón Loreto, a los 05 días del mes de Noviembre de 2014, Se reúnen el Sr. José Huatatoca Alvarado en calidad de Presidente del GADPR Ávila Huiruno, el Sr. Boanerges López en calidad de Presidente de la Comisión de Obras Públicas y el Sr. Reinoso Asqui Gonzalo en calidad de contratista, con el fin de proceder a realizar la ENTREGA – RECEPCIÓN de los bienes para la: "REHABILITACIÓN DE LA CANCHA CUBIERTA Y BAÑO PUBLICO DEL CENTRO POBLADO DE HUIRUNO, CANTÓN LORETO", al tenor de las siguientes cláusulas.

1.- PRIMERA: ANTECEDENTES.-

- 1.1 Mediante sesiones de trabajo entre equipo técnico y comisión de obras públicas se priorizo la realización de un proyecto que mejore los Servicios brindados por el GADPRAH, en los espacios públicos que posee como los son la Cancha Cubierta y Baño Público.
- 1.2 Según Sesión Ordinaria Acta N° 007, realizada el día 22 de Agosto del 2014 en el Punto N° 7 literal d., se analizó y aprobó en segunda instancia, el proyecto "REHABILITACIÓN DE LA CANCHA CUBIERTA Y BAÑO PUBLICO DEL CENTRO POBLADO DE HUIRUNO, CANTÓN LORETO", cuyo objeto principal es readecuar los espacios públicos para mejorar los servicios a la Ciudadanía y Comunidades de la Parroquia.
- 1.3 Existe partida presupuestaria y disponibilidad económica para el efecto según Certificación Presupuestaria N° 001, conferida por la Tesorera Lcda. Andrea Grefa con fecha 06 de Octubre del 2014, con de Agosto del 2014
- 1.4 El Sr. Presidente previo a la revisión de la documentación pertinente autoriza al departamento Técnico y Financiero se realice los trámites correspondientes para la realización de la Orden de Trabajo N° GADPRAH-003-2014 para la realización del proyecto "REHABILITACIÓN DE LA CANCHA CUBIERTA Y BAÑO PUBLICO DEL CENTRO POBLADO DE HUIRUNO, CANTÓN LORETO"

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
"ÁVILA HUIRUNO" GADPAH**

Creada Mediante Ley Div. Territorial 1861

Reubicada por acuerdo Ministerial N° 0908 del 17 de Octubre de 1985

Registro Oficial N° 815 del 6 de Noviembre de 1995



- 1.5** Con fecha 30 de Octubre del presente año se procede a recibir la Obra proporcionada por el Contratista, los cuales fueron entregados de manera correcta y sin ningún inconveniente.

2.- SEGUNDA: RECEPCIÓN.-

Para efectos de la presente acta, los miembros de la comisión en conocimiento de toda la documentación del contrato, verifican que las Obras entregados por el Sr. Reinoso Asqui Gonzalo los cuales se entregaron de manera normal con total normalidad y aceptación de todos por lo que se procede a dejar constancia de lo siguiente:

- 2.5 SOLICITUD DE RECEPCIÓN PROVISIONAL.-** El Sr. Reinoso Asqui Gonzalo contratado, solicita de manera verbal una vez presentada la factura se efectuó la RECEPCIÓN - PROVISIONAL de los Servicios proporcionados a la Institución.

2.6 LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

Por concepto de trabajos ejecutados se procede a la siguiente liquidación:

MONTO ORIGINAL DEL CONTRATO	USD \$ 3.503,72
MONTO ANTICIPO	USD \$ 1.749,41
RENTA 2%	USD \$ 68,87
IVA 70%	USD \$ 289,28
MONTO DE LIQUIDACIÓN	USD \$ 1.749,41

2.3 LIQUIDACIÓN DE PLAZO

La liquidación de plazo se establece de la siguiente manera:

Plazo original:	30 días calendarios
Fecha de inicio de los Servicios:	06 de Octubre de 2014
Términos de plazo contractual:	06 de Noviembre de 2014
Ampliaciones de plazo:	00 días

Plazo total utilizado: 29 días

De lo analizado se deduce que NO EXISTE MORA en el plazo estipulado en el contrato.

3.- INSPECCIÓN DE LOS SERVICIOS

- 3.3** Los Bienes entregados se entregaron según las especificaciones solicitadas mediante orden de trabajo al Contratista, por lo que, no hay observación alguna imputable al contrato que se deba mencionar en la presente Acta.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
"ÁVILA HUIRUNO" GADPAH



Creada Mediante Ley Div. Territorial 1861

Reubicada por acuerdo Ministerial N° 0908 del 17 de Octubre de 1985

Registro Oficial N° 815 del 6 de Noviembre de 1995

Para constancia de lo actuado, y de conformidad con lo expresado se suscribe la presente **Acta de Recepción Provisional**, en original y cuatro copias de igual tenor y contenido por parte de las personas que han intervenido en esta diligencia.

Sr. José Huatatocha Miguel
PRESIDENTE DEL GADPAH

Sr. Reinoso Asqui Gonzalo
CONTRATISTA

Sr. Boanerges López
PRESIDENTE COMISION DE OBRAS PÚBLICAS